



ORDENANZA N° 2098/2024

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO TERRITORIAL - COORDINACIONES LOCALES DE EDUCACIÓN

VISTO

El Decreto Provincial N° 0066/24, por medio de la cual se crea el “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación”.

Y CONSIDERANDO

Que el art. 1° del Decreto Provincial N° 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades/comunidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

Que conforme el art. 123 de la C.N., art. 180 y 186 inc. 7 de la C. Pcial., y el art. 30 inc. 1 de la Ley N° 8102,



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE la Municipalidad de La Carlota a las disposiciones del Decreto Provincial N° 0066/24 de fecha 31 de enero de 2024, que crea al “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación”.

ARTÍCULO 2°.- RATIFÍCASE el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba “Convenio Marco De Adhesión al Programa Provincial De Fortalecimiento Educativo Territorial- Coordinaciones Locales De Educación- Decreto N° 66/2024”, en los términos expresados en el Decreto Provincial que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA